Bases legales – Ladrón de Manzanas 0,0

BASES DE LA PROMOCIÓN "#LadrondeManzanas00 – ENCUENTRA TU LOOK LADRÓN DE MANZANAS 0,0" DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

1. Objeto

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., con domicilio social en Sevilla, Avenida de Andalucía, 1, y CIF núm. A-28006013, organiza una promoción de ámbito estatal denominada ENCUENTRA TU LOOK LADRÓN DE MANZANAS 0,0 (en adelante, la "PROMOCIÓN"). Su finalidad es incentivar el conocimiento, el consumo y la difusión de LADRÓN DE MANZANAS 0,0, comercializado bajo la marca LADRÓN (en adelante, la "MARCA") por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

HUMAN TO HUMAN COMMUNICATIONS ("H2H") colabora en la gestión de la PROMOCIÓN por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

La participación en la PROMOCIÓN es gratuita y no exige compra. La PROMOCIÓN tiene naturaleza de concurso: los finalistas se eligen por un jurado y el ganador se decide en un programa grabado, sin intervención del azar.

2. Ámbito territorial y temporal

La PROMOCIÓN se dirige a personas residentes en territorio español (islas incluidas).

La PROMOCIÓN se iniciará el 18 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas, con la publicación del Reel de @almucarrion que la anuncia, y finalizará el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

Calendario:

Hito	Fecha
Inicio del periodo de participación	18 nov 2026, 15:00 h
Fin del periodo de participación	30 nov 2026, 23:59 h
Elección de los TRES (3) finalistas por el jurado	1 dic 2026
Comunicación de finalistas (privado + cuenta oficial de Ladrón)	2 dic 2026
Grabación del programa especial "Vaya Vaina x Ladrón" y elección del ganador	9 o 10 dic 2026 (por confirmar)
Publicación del programa y comunicación pública del ganador	Semana del 14 dic 2026

3. Elementos de comunicación y canal

La PROMOCIÓN se comunicará a través de:

- La cuenta oficial de Instagram de la MARCA, @ladrondemanzanas, y la de @almucarrion.

- El Reel publicado por @almucarrion en Instagram anunciando la PROMOCIÓN, identificado como publicidad.
- Las publicaciones de creadores de contenido colaboradores de la MARCA, también identificadas como publicidad.
- Publicidad pagada en Meta y TikTok.

La participación se realiza en Instagram y/o TikTok, según la mecánica de la cláusula 5.

4. Personas legitimadas

Sólo podrán participar personas físicas mayores de edad (18 años cumplidos), residentes en España, titulares de un perfil público en Instagram y/o TikTok. Las participaciones que no cumplan alguno de estos requisitos serán descartadas automáticamente, aun si resultan finalistas o ganadoras. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá pedir un documento oficial que acredite la edad.

No podrán participar:

- Los trabajadores de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y de sus filiales, ni los de sus distribuidores.
- Los empleados de las agencias que intervienen en la PROMOCIÓN (H2H, DDB, Dentsu y la productora de Vaya Vaina), ni los de Carrefour.
- Los creadores de contenido contratados por la MARCA para comunicar la PROMOCIÓN, incluida @almucarrion y los perfiles que publiquen contenido remunerado. Sus publicaciones podrán incluir el hashtag para animar a participar, pero no optarán al premio.
- Los familiares en primer grado de cualquiera de los anteriores.

5. Mecánica de participación

Para participar, dentro del periodo de la PROMOCIÓN, el participante deberá:

1. Publicar en su perfil de Instagram (Reel) o TikTok un vídeo original en el que muestre su look para ir a hacer la compra al supermercado.
2. Mostrar de forma visible en el vídeo un envase de LADRÓN DE MANZANAS 0,0.
3. Incluir en el texto de la publicación el hashtag #LadrondeManzanas00 y mencionar a la cuenta de Instagram @ladrondemanzanas.
4. Mantener el perfil en modo público y la publicación activa hasta la comunicación del ganador.

Cada persona podrá publicar varios vídeos, pero sólo podrá resultar finalista una vez. La participación implica la aceptación expresa de estas bases.

El contenido publicado deberá:

- Ser original y de autoría del participante, sin música ni material protegido de terceros salvo la biblioteca autorizada de la plataforma.
- No mostrar a menores de edad.
- No mostrar de forma destacada marcas, logotipos o signos distintivos de terceros, salvo el entorno del establecimiento.

- No asociar el producto a la conducción, al deporte de riesgo ni a conductas ilícitas, ofensivas o contrarias a la buena fe.
- No presentar como real contenido generado o alterado con inteligencia artificial que pueda inducir a error.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá excluir, sin aviso previo, las participaciones que no cumplan estos requisitos. La MARCA recomienda el consumo responsable.

6. Premio

Habrá UN (1) único premio para UNA (1) persona, compuesto por:

Elemento	Detalle	Valor
Tarjeta regalo Carrefour	Saldo de MIL EUROS (1.000 €), sujeta a los términos y condiciones de Carrefour	1.000 €
Un año de LADRÓN gratis	VEINTICUATRO (24) cajas de VEINTICUATRO (24) unidades de productos LADRÓN, de cualquiera de sus gamas, tanto LADRÓN DE MANZANAS 0,0 como LADRÓN original (30 € por caja)	720 €
Total		**1.720 €**

Condiciones del premio:

- El premio es personal e intransferible y no puede canjearse por dinero ni por otro premio.
- Si por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. algún elemento no estuviera disponible, podrá sustituirse por otro de igual o superior valor.
- La tarjeta regalo se rige por las condiciones de Carrefour. Una vez entregada, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. queda eximida de responsabilidad sobre su uso, pérdida o caducidad.
- El producto se entregará en envíos periódicos a una dirección en España, con gastos de envío a cargo de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Si hiciera falta un reenvío por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., su coste correrá a cargo del ganador.
- Queda prohibida la reventa del premio. Si se detecta, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá su devolución y podrá ejercer las acciones que procedan.

7. Selección de finalistas y del ganador

7.1 Finalistas. Al cierre del periodo de participación, un jurado formado por representantes de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y de H2H elegirá TRES (3) finalistas y TRES (3) reservas entre las participaciones válidas. Valorará:

- Originalidad y creatividad del look y del vídeo.
- Adecuación a la temática "look para ir a hacer la compra".

- Integración natural de LADRÓN DE MANZANAS 0,0 en el contenido.

El número de visualizaciones o "me gusta" no será criterio de selección. La decisión del jurado es inapelable.

7.2 Comunicación a los finalistas. HEINEKEN ESPAÑA, S.A., directamente o a través de H2H, contactará con los finalistas por mensaje privado desde la cuenta oficial de la MARCA. Nunca se pedirán datos bancarios ni pagos. Cada finalista tendrá 72 horas para aceptar y facilitar nombre y apellidos, DNI/NIE, teléfono, email y dirección. Si no responde en plazo o no cumple las bases, se pasará a la primera reserva, y así sucesivamente. Los finalistas se anunciarán después en la cuenta oficial de la MARCA.

7.3 Elección del ganador. Los tres finalistas estarán invitados a la grabación del programa especial "Vaya Vaina x Ladrón" en el Carrefour Quevedo (Madrid) el 9 o 10 de diciembre de 2026 (fecha por confirmar), con @almucarrion como invitada. El ganador se decidirá durante el programa mediante unas pruebas realizadas por el podcast. Si un finalista no asiste, quedará fuera de la elección final.

7.4 Condiciones de la grabación. Los gastos de desplazamiento de los finalistas hasta el lugar de grabación correrán a cargo de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. hasta un máximo de 300 €. Los finalistas firmarán antes de grabar una autorización de uso de su imagen y voz. Si la grabación se aplaza por causas ajenas a la organización, se comunicará la nueva fecha con antelación.

8. Fiscalidad

Según la normativa del IRPF, los premios de concursos vinculados a la promoción de bienes o servicios cuyo valor supere TRESCIENTOS EUROS (300 €) están sujetos a retención o ingreso a cuenta. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. practicará la retención o el ingreso a cuenta que proceda, y el ganador incluirá el premio en su declaración del IRPF. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado con el valor del premio y la retención practicada.

Para ello, el ganador deberá facilitar su DNI/NIE y domicilio fiscal. Si no lo hace, perderá el derecho al premio.

9. Plazo de reclamación

El ganador podrá reclamar el premio hasta el 31 de enero de 2027, siempre que cumpla todos los requisitos de estas bases. Pasado ese plazo, el premio se declarará desierto.

10. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados por HEINEKEN ESPAÑA, S.A., como responsable, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la normativa española aplicable. La finalidad es gestionar la PROMOCIÓN: revisar las participaciones, contactar con finalistas y ganador, entregar el premio y cumplir las obligaciones fiscales. H2H accederá a los datos como encargado del tratamiento, sólo para esta PROMOCIÓN.

La base legal es la relación que se establece al aceptar estas bases y, para la retención fiscal, el cumplimiento de una obligación legal. Los datos se conservarán durante los plazos

de las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y los plazos legales, y después se suprimirán.

Los datos deben ser veraces y completos. Si son falsos o incompletos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no responderá de no poder contactar ni entregar el premio.

Quien publique contenido en el que aparezcan otras personas declara haberles informado y haber obtenido su consentimiento para el uso de su imagen. Responderá de cualquier reclamación por este motivo y mantendrá indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Todas las personas que aparezcan deberán ser mayores de edad.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., Avenida de Andalucía, 1, 41007 Sevilla, o a datospersonales@heinekenespana.es. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

11. Derechos de imagen y del contenido

Al participar, el participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. a reproducir, compartir, editar y comunicar públicamente su vídeo, su nombre de usuario y, en su caso, su nombre e imagen como finalista o ganador. El uso será en canales propios de la MARCA y en publicidad relacionada con esta PROMOCIÓN, durante 24 meses y en España, sin remuneración distinta del premio. Los finalistas autorizan además el uso de su imagen y voz en el programa "Vaya Vaina x Ladrón" y sus piezas derivadas.

El participante declara ser autor del contenido y que no vulnera derechos de terceros.

12. Reservas y limitaciones

- HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá anular, suspender o modificar la PROMOCIÓN por causas técnicas o ajenas a su voluntad, y lo comunicará por los mismos canales.
- Podrá excluir a cualquier participante que defraude, altere o perjudique el desarrollo normal de la PROMOCIÓN. Esto incluye el uso de perfiles falsos, bots o la compra de interacciones.
- Podrá eliminar o no tener en cuenta contenidos ilícitos, ofensivos, discriminatorios, de carácter político, religioso o sexual, que inciten a la violencia o hagan publicidad de terceros.
- No responde de fallos, caídas o cambios en Instagram o TikTok que impidan publicar o ver una participación, ni de la eliminación de contenidos por parte de las plataformas.
- No responde del uso que el ganador haga del premio, ni de incidencias posteriores a su entrega.
- No responde del aplazamiento o cancelación de la grabación del programa por causas ajenas a su voluntad.

13. Exoneración de las plataformas

Instagram (Meta Platforms Ireland Ltd.) y TikTok no patrocinan, avalan ni administran esta PROMOCIÓN, ni están asociadas a ella. El participante facilita su información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y no a las plataformas, que quedan exoneradas de toda responsabilidad.

Carrefour tampoco organiza la PROMOCIÓN; su participación se limita al premio y al espacio de grabación.

14. Ley aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y el participante se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero, salvo que la normativa de consumidores establezca otro. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones legales contra quien manipule o falsifique la PROMOCIÓN.

15. Aceptación de las bases

Participar en la PROMOCIÓN implica aceptar estas bases en su totalidad. Quien no las acepte quedará excluido, y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada de cualquier obligación con esa persona.

Las bases están depositadas ante la Notaría de [•] en [•] y disponibles en [URL].

En Madrid, a [•] de noviembre de 2026.